



2. SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



MEXICO

PUNTO DE REUNION

RAM ALLIEN
S. de R.L. de C.V.
www.ramallien.com

2. Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo

Objetivo 1.4. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.

Estrategia 1.4.2. Lograr una procuración de justicia efectiva.

Líneas de acción:

- Desarrollar un nuevo esquema de despliegue regional, así como de especialización en el combate de delitos.
- Robustecer el papel de la Procuraduría General de la República como representante de la Federación y garante de la constitucionalidad de normas generales y actos de autoridad en los procesos constitucionales.

Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.

Línea de acción:

- Colaborar en la promoción de acciones para una mayor eficacia de la justicia en los estados y la Ciudad de México.

El objetivo esencial de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (SCRPPA) es contribuir en la conservación del Estado de Derecho en las entidades federativas del país a través del despliegue regional, mediante la investigación y persecución de los delitos del orden federal. Para darle cumplimiento se apoya en las siguientes áreas:

- Dirección General de Control de Averiguaciones Previas (DGCAP).

- Dirección General de Control de Procesos Penales Federales (DGCPPF).
- Dirección General de Control de Juicios de Amparo (DGCJA).
- Coordinación de Supervisión y Control Regional (CSCR).
- Delegaciones de la PGR en las entidades federativas.

2.1 Control de averiguaciones previas y carpetas de investigación

La DGCAP, atendiendo a sus atribuciones, coadyuva de forma eficaz y eficiente en la supervisión y auxilio técnico-jurídico, a fin de establecer estrategias que permitan unificar criterios de actuación de las y los agentes del Ministerio Público y fiscales de la Federación, en la integración de las investigaciones ministeriales y el ejercicio de la acción penal, tanto del Sistema Inquisitivo Mixto, como el Sistema Acusatorio, atendiendo al Modelo de Gestión, tanto por sí o en apoyo de las delegaciones estatales, así como en la verificación y evaluación de los sistemas de registro, control y evaluación de las indagatorias.

Como parte de las diversas estrategias para el cumplimiento de las metas y objetivos en la DGCAP, se destacan las visitas de supervisión en sus dos vertientes:

- Auxilio técnico-jurídico en la integración de la averiguación previa, ejercicio de la acción penal (incluyendo las enfocadas al rezago), así como de actas circunstanciadas y,
- Supervisión a los sistemas informáticos institucionales de registro y control de averiguaciones previas.

La DGCAP participó en el Comité de Validación de Información Estadística de cifras del Sistema Institucional de Información Estadística (SIIIE), en el que mensualmente fueron validadas las cifras de actas circunstanciadas, averiguaciones previas y a partir del

mes de agosto, de carpetas de investigación sobre rubros generales. En esa mesa de trabajo, se realizaron algunas propuestas de mejora al sistema Justici@Net el cual opera para el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, señalando debilidades y áreas de oportunidad para el debido funcionamiento en la actividad ministerial.

Otro tema de gran importancia es la coordinación con la UTAG, UISPPA y demás unidades de la institución, a fin de coadyuvar en los trabajos para la implementación del sistema denominado *Carpetas Abiertas*.

De igual forma participó en la integración de indagatorias por sí o en coordinación con las delegaciones estatales y diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno, en asuntos relevantes que por su impacto social, por los actores involucrados, o bien, por su complejidad técnico-jurídica, resulta necesario que sean integradas en la DGCAP; en razón de lo anterior es de destacar que del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017, se iniciaron 115 asuntos y 67 fueron determinados.

En materia de supervisión y apoyo técnico – jurídico y de sistemas institucionales, del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017, se practicaron 98 actividades en los siguientes rubros:

a. 59 visitas de supervisión técnico-jurídico focalizadas en tres aspectos:

- Visitas de apoyo técnico- jurídico para la determinación de averiguaciones previas.
- Visitas de apoyo técnico- jurídico para la determinación de averiguaciones previas en reserva por falta de datos para continuar la investigación.
- Visitas de apoyo técnico- jurídico para el seguimiento en la determinación de libertades en términos del artículo 140 del CNPP.

b. Con respecto a la supervisión de los sistemas informáticos institucionales de registro y control de investigaciones, se practicaron un total de 39 visitas a las delegaciones estatales.

Las 59 visitas de supervisión se realizaron en las 32 delegaciones estatales de la PGR; participaron un total de 202 servidoras y servidores públicos, se logró la revisión de un total de 1 mil 967 expedientes, se practicaron y

propusieron 4 mil 136 diligencias y se emitieron un total de 186 observaciones.

Con respecto a la revisión de los sistemas institucionales de información, se lograron confrontar 9 mil 903 registros, detectando 2 mil 671 observaciones, de las cuales se han cumplido 1 mil 668, esto es el 59.3 por ciento del cumplimiento.

Derivado del auxilio técnico-jurídico, del 1 septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017, se emitieron 12 opiniones técnico-jurídicas, solicitadas por las delegaciones estatales de Chiapas, Chihuahua, Colima, Jalisco, Morelos y Sinaloa.

La DGCAP participó de manera coordinada con las delegaciones estatales de la institución, en la implementación de acciones encaminadas a desactivar el sistema tradicional, con objeto de generar condiciones óptimas para la plena implementación del SJPA, bajo el Modelo de Gestión tipo a nivel institucional.

Otra acción de la DGCAP que ayuda a mejorar la confianza de la sociedad en la institución, es el abatimiento del rezago histórico de averiguaciones previas y actas circunstanciadas en las 32 delegaciones estatales, apegándose a los principios de legalidad y seguridad jurídica consagrados en la Carta Magna, leyes secundarias y normativa interna que rige a la institución y con respeto a los derechos humanos, implementando dos subprogramas contenidos dentro del Programa Anual de Trabajo Delegacional:

- Subprograma para la eficiente y eficaz atención de investigaciones, procesos y amparos del sistema inquisitivo e investigaciones, procesos y amparos del sistema acusatorio.
- Subprograma para la atención de averiguaciones previas en reserva por falta de datos para continuar la investigación.

Dentro del Subprograma para la eficiente y eficaz atención de investigaciones, procesos y amparos del sistema inquisitivo e investigaciones, procesos y amparos del sistema acusatorio, se realizaron 36 visitas de supervisión técnico-jurídica, con la participación de 140 servidoras y servidores públicos, en las cuales se logró revisar un total de 414 expedientes, se practicaron y propusieron un total de 928 diligencias.

En seguimiento al subprograma, así como a la determinación de averiguaciones previas en las delegaciones estatales y en coordinación con éstas, se logró determinar un total de 70 mil 153 expedientes, esto es, 9 mil 161 más que en el periodo anterior, en el cual se determinaron 60 mil 992 expedientes.

Resultado de este subprograma, para diciembre de 2016, 28 delegaciones estatales cerraron con cero averiguaciones previas en trámite; quedando sólo cuatro delegaciones (Ciudad de México, Estado de México, Jalisco y Michoacán) con expedientes por determinar.

A junio de 2017 sólo las delegaciones de Ciudad de México y Estado de México contaban con trámite activo de averiguaciones previas; y respecto a las delegaciones de Chiapas, Guerrero, Michoacán, Querétaro, Tabasco y Tamaulipas tenían trámite relativo a la reactivación de reserva en cumplimiento al Subprograma para la atención de averiguaciones previas en reserva.

En el rubro de actas circunstanciadas se determinó un total de 306 expedientes, por lo que 32 delegaciones estatales de la institución cerraron con cero expedientes en trámite.

A partir de enero de 2017, inició el Subprograma para la atención de averiguaciones previas en reserva por falta de datos para continuar la investigación, contenido como anexo en el Programa Anual de Trabajo Delegacional 2017, en el cual se establecen objetivos y retos; de enero al mes de junio de 2017, la DGCAP ha realizado 18 visitas de supervisión técnico-jurídica en el tema de averiguaciones previas en reserva; que con la participación de 44 servidoras y servidores públicos, se lograron revisar un total de 975 expedientes y se practicaron 3 mil 153 diligencias.

En coordinación y seguimiento con las delegaciones estatales, logró la determinación de 34 mil 286 indagatorias reactivadas de la reserva.

Otra acción importante es la operación del Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA) implementado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), para coadyuvar en la averiguación previa para efectuar requerimientos dirigidos al sistema financiero nacional de manera eficaz, en el cual se han reducido los tiempos de respuesta; como resultado de la operación de dicho sistema, del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017, se han gestionado y tramitado 195 solicitudes.

Aunado a lo anterior, y derivado de la entrada en vigor del SJP A y atendiendo al acuerdo 173/2016 emitido por el C. Procurador, por el que se delegan en los servidores públicos facultades previstas en diversas leyes y, para efectos de dar continuidad en la correcta gestión de información a través de la operación del SIARA implementado por la CNBV, la DGCAP ha realizado cinco capacitaciones (dos en el mes de diciembre de 2016, una en enero y dos en junio de 2017), en coordinación con la CNBV dirigido al personal de las 32 delegaciones estatales cursos en los temas siguientes:

- Curso de uso del sistema SIARA.
- Taller de mejores prácticas para la conformación de requerimientos efectivos a la CNBV.

Como parte de las acciones encaminadas a la capacitación del personal de esta unidad, se llevó a cabo la capacitación de 190 servidoras y servidores públicos (89 hombres y 101 mujeres) en los temas siguientes: Introducción a la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio; Género; Derechos humanos; Archivística básica y baja documental; Habilidades interpersonales y legalidad; Teoría del delito; Debate; Tráfico de armas; Presupuesto basado en resultados; Extinción de dominio; Argumentación jurídica; Atención a Víctimas; Prevención y combate a la tortura; Código Nacional de Procedimientos Penales; Incorporación de pruebas y principios de valoración probatoria; Capacidad jurídica y acceso a la justicia de personas con discapacidad; Tortura y Motivación laboral y Control de estrés.

La DGCAP y las delegaciones estatales, del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017, iniciaron un total de 1 mil 364 averiguaciones previas; determinando 70 mil 153 indagatorias bajo los rubros siguientes: 191 acumuladas; 19 mil 898 en reserva; 3 mil 107 incompetencias; 44 mil 611 no ejercicios de la acción penal (NEAP); 2 mil 276 consignaciones (ocho con detenido y 2 mil 268 sin detenido); y 70 incompetencias internas; logrando una eficiencia de 85.4 por ciento; logrando 30 por ciento más, respecto al periodo próximo anterior, siendo este de 55.92 por ciento.

En el tema de actas circunstanciadas, del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017, se contaba con un trámite de 306, mismas que determinaron bajo los

rubros siguientes: 41 elevadas a averiguación previa; 122 por archivo; y 143 por otros casos; con una eficiencia de 100 por ciento.

Respecto a la incidencia delictiva registrada de averiguaciones previas se informa que, del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017, la DGCAP y las 32 delegaciones estatales, señalan lo siguiente: delitos contra la salud, 26; cometidos por servidores públicos, 97; contra el ambiente y la gestión ambiental, cinco; contra la integridad corporal, tres; electorales, tres; derechos de autor, uno; falsedad (Título Décimo Tercero del *Código Penal Federal*), 119; patrimoniales, 111 y otros delitos del CPF, 75.

En las carpetas de investigación, derivadas de la entrada en vigor del CNPP en las delegaciones estatales de la PGR, del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017, se iniciaron un total de 64 mil 21 carpetas de investigación; se determinaron 47 mil 944 carpetas bajo los rubros siguientes: 741 acumuladas, 13 mil 705 en archivo temporal, 4 mil 913 incompetencias, 16 mil 801 no ejercicios de la acción penal (NEAP), 9 mil 833 judicializadas (con detenido 4 mil 42 y sin detenido 5 mil 791), 1 mil 441 incompetencias internas, 72 criterios de oportunidad y 438 abstención de investigar; logrando una eficiencia de 52.62 por ciento.

La incidencia registrada de las carpetas de investigación del periodo del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017, la DGCAP y las 32 delegaciones estatales registraron lo siguiente: delitos contra la salud, 5 mil 3, cometidos por servidores públicos, 2 mil 601; contra el ambiente y la gestión ambiental, 953; contra la integridad corporal, 299; electorales, 48; en materia de derechos de autor, 501; falsedad (Título Décimo Tercero del CPF), 2 mil 287; patrimoniales, 21 mil 362; vías de comunicación y correspondencia, 183 y otros delitos del CPF, 5 mil 83.

2.2 Control de procesos penales federales

La Dirección General de Control de Procesos Penales Federales (DGCPPF) supervisa a las y los aMPF adscritos a los juzgados de distrito en las 32 entidades federativas, en lo relativo a la práctica de visitas para el control del Sistema Único de Mandamientos Judiciales (SUMAJ), con la finalidad de que se lleven a cabo las formalidades que reviste la tramitación y ejecución de los mandamientos

judiciales de captura, conforme a lo establecido en el Acuerdo A/148/03 y el Instructivo I/001/03, ambos del Procurador General de la República.

La DGCPPF, realiza visitas de supervisión y evaluación primaria de la calidad técnico-jurídica, con el fin de mejorar el desempeño de las y los aMPF adscritos a los juzgados, con la finalidad de evitar la generación de vistas judiciales al C. Procurador General de la República por deficiencias en las conclusiones, y también para mejorar la participación de dichos servidores públicos en la formulación de pedimentos de agravios, esto es, a través de la enunciación de recomendaciones emitidas en las visitas practicadas.

Mandamientos judiciales

- Aprehensiones

Al 1 de septiembre de 2016, se contaba con una existencia de 15 mil 827 órdenes de aprehensión por probable responsable; al 30 de junio de 2017, fueron libradas 3 mil 337; en conjunto, suman 19 mil 164. De éstas se cumplieron 4 mil 878, lo que representa una eficiencia del 25.5 por ciento, destacándose las delegaciones de Aguascalientes, Nuevo León, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

- Reaprehensiones

Al 1 de septiembre de 2016, se tenía un rezago de 12 mil 72 órdenes de reaprehensión; al 30 de junio de 2017, fueron libradas 2 mil 631; en conjunto suman 14 mil 703. De ellas se cumplieron 4 mil 155, se alcanzó una eficiencia de 28.2 por ciento, destacando las delegaciones de Aguascalientes, Colima, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán.

- Comparecencias

Al 1 de septiembre de 2016, se tenían en trámite 188 órdenes de comparecencia, al 30 de junio de 2017 fueron libradas 437 órdenes y se cumplieron 395, lográndose una eficiencia del 63.4 por ciento, destacan las delegaciones de Aguascalientes, Guerrero, Hidalgo, Morelos y Nuevo León.

- Presentaciones

Se tenían giradas nueve órdenes de presentación en trámite, se libraron cuatro, de ellas se cumplieron cuatro, logrando una eficiencia de 30.3 por ciento. Sobresalen las delegaciones de Baja California, Campeche y Nuevo León.

En general, del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017, se tuvieron en trámite 28 mil 103 mandamientos judiciales, se libraron 6 mil 410, que en conjunto representan 34 mil 513, de los cuales fueron cumplidos 9 mil 434, con lo que se obtuvo una eficiencia de 27.3 por ciento, las delegaciones de Aguascalientes, Colima, Tabasco, Veracruz y Yucatán, han sido las más destacadas.

Visitas de supervisión al SUMAJ

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Acuerdo A/148/03 e Instructivo I/001/03, se practicaron visitas de supervisión a las delegaciones estatales de la Institución para verificar el cumplimiento de los controles y operación del SUMAJ, con la finalidad de establecer la supervisión en el registro y cumplimentación de mandamientos judiciales.

Del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017, fueron efectuadas 27 visitas a delegaciones estatales, en las que se supervisaron un total de 200 juzgados de distrito y 28 subdelegados estatales, como resultado de ello, se formularon 457 recomendaciones, de ellas el 100 por ciento fue solventado.

- Visitas de supervisión técnico–jurídica

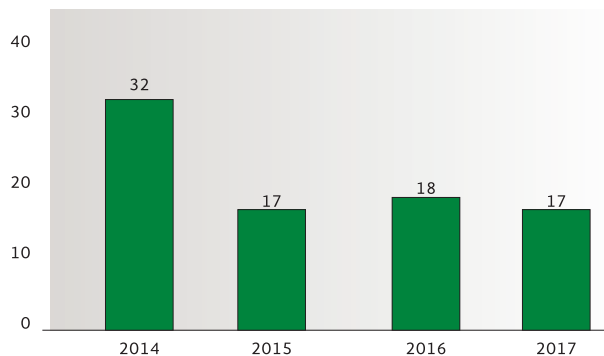
La DGCPPF realizó visitas de supervisión y evaluación primaria de la calidad técnico–jurídica en 27 delegaciones estatales, se supervisaron 253 juzgados de distrito y 76 tribunales unitarios de circuito, como resultado de ello se formularon un total de 630 recomendaciones, de ellas el 99 por ciento fueron solventadas.

- Procesos en primera instancia

Del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017, fueron radicadas 3 mil 550 personas y se iniciaron contra 2 mil 888 personas procesos sin radicar, se dictaron 829 Autos de Término Constitucional, de los cuales 80.6 por ciento fueron autos de formal prisión, 19 por ciento libertades y 0.4 por ciento de sujeción a proceso. La autoridad judicial dictó 4 mil

393 sentencias, de las cuales 87.3 por ciento fueron condenatorias y 12.7 por ciento fueron absolutorias. Las delegaciones de Baja California Sur, Campeche, Colima, Estado de México y Morelos destacaron obteniendo el mayor número de sentencias condenatorias.

CONCLUSIONES CON VISTA AL C. PROCURADOR



FUENTE: Dirección General de Control de Procesos Penales Federales.

- Modelo de atención a problemáticas específicas

Del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017, fueron generadas 17 causas penales con motivo de vistas por parte de jueces al C. Procurador, por las deficiencias de las conclusiones formuladas por las y los aMPF adscritos a juzgados de distrito en las 32 entidades federativas, la disminución de conclusiones entre 2014 y 2016 es de 43.75 por ciento.

- Atención ciudadana.

ATENCIÓNES BRINDADAS A LA CIUDADANÍA

Concepto	2014	2015	2016	Ene- jun 2017 ^{P/}
Constancia de datos registrales	3,517	3,570	3,522	1,733
Informes de antecedentes registrales e informes nominales	1,855	4,871	5,985	1,040
Cancelación de datos registrales y fichas señaléticas	321	348	313	138
Total de atenciones brindadas	5,693	8,789	9,820	2,911

P/ Cifras preliminares a junio 2017.
FUENTE: SCRPPA Dirección General de Control de Procesos Penales Federales

La expedición de constancia de datos registrales es uno de los trámites directos que ofrece la institución a ciudadanos o extranjeros, que con intención de radicar en otro país requieren declarar su situación legal en este. Entre 2014 y 2016 la emisión de este documento supera las 3 mil 500 solicitudes anuales; los países más demandantes fueron: Canadá, España Estados Unidos, Francia y Panamá; del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017, se expidieron 3 mil 947 constancias de datos registrales solicitadas por embajadas de diversos países o consulados mexicanos en el extranjero, siendo los más solicitantes Canadá y España; se tramitaron 5 mil 436 solicitudes de informes de antecedentes registrales e informes nominales; asimismo, se promovieron 227 cancelaciones de datos registrales y fichas señaléticas.

- Seguimiento a asuntos relevantes

La DGCPPF llevó el seguimiento de 305 asuntos que por su importancia e impacto social revisten el carácter de relevantes, las delegaciones estatales que más asuntos tuvieron fueron Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Jalisco y Sonora.

- Mecanismo de coordinación

Derivado de los mecanismos de coordinación y cooperación que la DGCPPF lleva con las diversas unidades de la institución, así como de los tres órganos de gobierno, del periodo 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017, se atendieron 15 mil 60 consultas solicitadas dentro de las bases de datos del Sistema Único de Mandamientos Judiciales (SUMAJ) y del Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE).

2.3 Actuación del Ministerio Público de la Federación en los juicios de amparo

La Dirección General de Control de Juicios de Amparo (DGCJA), coordina y supervisa la actuación de las y los aMPF en el ejercicio de sus atribuciones como parte permanente en los juicios de amparo, ello con la finalidad de garantizar un Sistema de Procuración de Justicia efectiva, apegada a los principios de legalidad, certeza jurídica y respeto a los derechos humanos que se encuentran reconocidos en la CPEUM y en los Tratados

Internacionales de los que México es parte, a través del fortalecimiento de la PGR como representante de la Federación y garante de la constitucionalidad, actuando en beneficio de la ciudadanía, en cumplimiento del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*.

Asimismo, da seguimiento a los juicios de amparo que se encuentran en estudio en la SCJN, por su relevancia.

Además, difunde entre las y los aMPF, adscritos a los diversos órganos jurisdiccionales y delegaciones estatales de la institución, los criterios de interés emitidos por nuestro Alto Tribunal; y se colabora en la elaboración de los proyectos de solicitud de ejercicio de la facultad de atracción del Titular de la Procuraduría General de la República tratándose de recursos de revisión o amparos directos que, por su interés y trascendencia, se estime que deben ser resueltos por el Máximo Tribunal del país.

Se practicaron visitas de supervisión de calidad técnico-jurídica sobre la intervención ministerial en los juicios de amparo en las diversas sedes del país, con la finalidad de verificar la calidad de la participación de las y los aMPF, acorde con las facultades y atribuciones que les competen.

Dentro de la participación ministerial en los juicios de amparo, en la presentación de pedimentos y opiniones formuladas por las y los aMPF, del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017 se han elaborado:

- 187 mil 794 alegatos; de los cuales 83 mil 29 fueron en materia penal, 48 mil 733 en materia administrativa, 21 mil 666 en materia civil y 34 mil 366 en materia laboral.
- Asimismo, se presentaron 14 mil 947 opiniones a recursos interpuestos en los tribunales colegiados, de las cuales 13 mil 799 fueron en revisión y mil 148 en queja.
- En materia de recursos, se interpusieron 4 mil 748.
- En la atención de requerimientos judiciales, cuando las autoridades de esta Institución son señaladas como responsables, se elaboraron 6 mil 331 informes previos y 7 mil 395 informes justificados.
- Para elevar los aspectos cualitativos de la intervención de las y los aMPF en el juicio de amparo, se practicaron 3 mil 626 dictámenes previos a su presentación en amparos relevantes.

- Con objeto de comprobar el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones, así como la aplicación de la normatividad vigente, se efectuaron 17 mil 117 dictámenes de calidad jurídica respecto a alegatos, opiniones y recursos presentados por las y los aMPF, a nivel nacional.

Intervenciones ministeriales en materia de amparo

Concepto	Datos anuales			Enero-junio ^{P/}
	2014	2015	2016	2017
Alegatos en materia de amparo	140,524	135,501	165,128	125,200
Penal	77,412	69,285	81,700	53,158
Administrativa	29,388	32,128	45,098	30,737
Civil	13,312	12,252	15,866	15,531
Laboral	20,412	21,836	22,464	25,774
Opiniones ministeriales en recursos	8,228	8,998	8,844	11,468
En revisión (opinión)	7,316	8,015	8,042	10,728
En queja (opinión)	912	983	802	740
Recursos interpuestos AMPF	4,562	4,648	5,956	2,258
Dictámenes de calidad jurídica	20,171	30,188	21,612	11,422
Dictámenes de amparo relevante	2,002	2,245	3,742	2,213
Informes previos	5,534	8,658	7,622	3,684
Informes justificados	5,989	9,501	8,610	4,360
Visitas de supervisión en sede	509	509	532	200

P/ Cifras preliminares a junio de 2017.
FUENTE: Dirección General de Control de Juicios de Amparo.

2.4 Control regional

Coordinar, supervisar y evaluar el ejercicio de las atribuciones de las y los aMPF adscritos a las delegaciones estatales de la PGR en las diferentes entidades federativas es el objetivo de la CSCR, así como la colaboración interinstitucional de las unidades desconcentradas con los tres ámbitos de gobierno, con la finalidad de elevar la eficiencia de la actividad sustantiva en el despliegue territorial y lograr la unidad de la actuación ministerial con transparencia.

En ese tenor, se brindó apoyo a las delegaciones en los estados de Baja California, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán, para la consolidación del SJPA, con motivo de la aplicación del Código Nacional de Procedimientos Penales en dichas entidades federativas.

Con la finalidad de dar debido cumplimiento a la meta de indicadores institucionales de procesos prioritarios optimizados y procesos estandarizados, se actualizaron cuatro protocolos en materia de amparo, con el objeto de elevar la calidad técnico-jurídica de la actividad sustantiva de las y los aMPF, los cuales ya fueron concluidos; asimismo, se participó en la elaboración de un protocolo integrado por siete subprocesos en materia de *Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes* y cuatro guías de actuación en el SJPA, los cuáles están en proceso de terminación.

Se coordinó el trabajo desarrollado por las representaciones estatales bajo las directrices de productividad y buen desempeño, para disminuir las cargas de trabajo administrativas del personal sustantivo e incidir de manera positiva en el cumplimiento de las metas institucionales.

Del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017, se realizaron las siguientes visitas a las delegaciones estatales de la institución: dos de supervisión, 13 de capacitación, 29 de revisión de sala de mando, 29 de desactivación del Sistema Penal Inquisitivo Mixto y abatimiento de rezago, ocho de seguimiento a la implementación del SJPA, 22 de identificación y destino legal de bienes asegurados, así como 46 reuniones interinstitucionales con el fin de verificar que ejerzan de manera correcta sus facultades y atribuciones.

Acciones de carácter nacional en delitos contra la salud

Bajo el principio de competencia, las autoridades locales están facultadas para conocer y resolver de los delitos contra la salud; para lo cual se elaboró una estrategia integral de acciones de cooperación y coordinación interprocuradurías que fortalezca la actuación del Ministerio Público de la Federación (MPF) en el combate a los delitos contra la salud.

Al respecto, en el periodo de 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017, se realizaron 1 mil 756 entre operativos y cateos; se detuvieron 663 personas, se aseguraron 5 mil 834 armas, 5 mil 177 vehículos; 807 mil 41 kilogramos de marihuana; 7 mil 428 kilogramos de cocaína; 17 mil 355 kilogramos de metanfetaminas; 371 kilogramos de heroína; 130 mil 147 unidades de psicotrópicos; así como la incautación de 20 laboratorios clandestinos y 17 aeronaves.

Centros de Operación Estratégica

La CSCR es la responsable de coordinar los esfuerzos de los estados y de la Federación para alcanzar una homogeneidad de criterios y armonía de procedimientos que permitan la consolidación de los Centros de Operación Estratégica a efecto de combatir de manera integral los delitos conexos y concurrentes de mayor impacto en la sociedad, con la finalidad de desarticular las estructuras de la delincuencia a través del trabajo conjunto y coordinado entre autoridades federales y estatales.

La actividad principal de los COE era el combate al narcomenudeo, siendo disminuida por las reformas a la *Ley General de Salud* en sus artículos 13 y 474, que regula la distribución de competencia para el combate de esta actividad ilícita, delimitando la misma para el fuero común y el federal, dependiendo de la cantidad de los narcóticos o bien existan elementos suficientes para presumir que existe delincuencia organizada.

Derivado de lo anterior los COE en las delegaciones estatales de la PGR, paulatinamente se han ido desactivando, por ende durante el periodo del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017 no se llevaron a cabo operativos y cateos.

Coordinación interinstitucional

En la presente gestión se ha trabajado en un marco de coordinación con diversas instituciones de los tres órdenes de gobierno, donde se le da seguimiento a los trabajos para una mejor integración y resolución de indagatorias relacionadas con: BANXICO, CFE, PEMEX, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), así como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Asimismo, se realizaron acuerdos con las secretarías de la Defensa Nacional y Marina, con el objetivo de un adecuado control, identificación, manejo y destino de los objetos asegurados por personal militar en las múltiples operaciones contra el crimen organizado.

Se establecieron mecanismos de colaboración con diversas procuradurías y fiscalías generales de justicia en las entidades federativas, principalmente de Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca y Veracruz; destacando la búsqueda y localización de personas desaparecidas, solicitudes de colaboración y antecedentes, así como en la búsqueda de datos, registro e informes de personas que cuentan con mandamientos judiciales federales pendientes de cumplimentar.

